

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

1 2 DIC 2024

Expediente N° SO-19.032/2024.- *Resolución N° CA-SO-439/2024.*-

VISTO:

Telefax 03878-421388

La Resolución N° CA-SO-115/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-220/2024, N° SO-327/2024, N° SO-456/2024, N° SO-521/2024, N° SO-572/2024 y N° SO-727/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Sata; y

## CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-220/2024 y modificación Resolución N° SO-327/2024, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura <u>"Socio Antropología en Salud"</u> con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-115/2024 y modificatoria Resolución N° SO-727/2024, eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto XI: Artículo 44°, de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-220/2024, N° SO-327/2024, N° SO-456/2024, N° SO-521/2024, N° SO-572/2024 y N° SO-727/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Lic. Laura Beatriz Salinas, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria Nº 16/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-220/2024, N° SO-327/2024, N° SO-456/2024, N° SO-521/2024, N° SO-572/2024 y N° SO-727/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Socio Antropología en Salud" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.







Universidad Nacional de Salta Consejo Asesor Sede Regional Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

## "2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.032/2024.-Resolución Nº CA-SO-439/2024.-

ARTÍCULO 3°: Designar a la Lic. Laura Beatriz Salinas, D.N.I. N° 22.631.277, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Socio Antropología en Salud" con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afin de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salt, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva vacante por renuncia de la Bioq. Adriana Beatriz Di Paolo a partir del 29 de Agosto de 2013, Resolución Nº CD-SALUD-621/2013 - Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución Nº CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución Nº CS-444/2022 con las respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lic. ELENIA CHORUGI ASO